

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN LA LICITACIÓN PARA EL PROYECTO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL APLICATIVO AGESS IMPLANTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 92/23)

ASISTENTES:

Presidenta: D^a María Curiel Sánchez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Mayores y Vivienda.

Vocales:

D. Eliseo Lledó Dura, Secretario General.

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal.

D. José Manuel Álvarez Filgueira, Jefe de Servicio de Contratación.

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del SAC.

Secretaria: D^a M^a José Esteban García, Auxiliar Dpto. de Contratación.

En Parla a 25 de enero de 2024, siendo las 13:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

La Secretaria procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de acuerdo con el Informe emitido por el Responsable del Servicio de Atención al Ciudadano:

1.- Nº R.E.: 2024001749. 11/01/2024. XTO. INFO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

Seguidamente, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación, si se encuentran incurso en alguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, respondiendo los asistentes que no.

A continuación se procede a abrir el sobre nº 1 de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

1.- XTO. INFO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

Deberán aportar original y debidamente firmados los Anexos VI, X, XI, XII, y XIII.

Además, en el DEUC presentado por la licitadora se señala que la misma SI tiene intención de subcontratar, sin embargo, no se señala la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.

Por lo que se requiere la aclaración de este aspecto, y en el supuesto de que exista subcontratación, y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 24 del PCAP, cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberán presentar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC); y declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI. Así mismo, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 26 del Anexo I del PCAP, deberá aportar debidamente cumplimentados los anexos nº X y XI.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la empresa XTO. INFO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, para que subsane su documentación en el sentido indicado, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

VICEINTERVENTOR ACCTAL.

RESPONSABLE DEL S.A.C.

JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN